

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00247-00

DEMANDANTE: JOSE BARRAZA GARCIA con C.C. 1.042.437.957

DEMANDADO: GLORIA MERCEDES HUERTAS BEQUIS con C.C.36.534.595

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso la presente demanda ejecutiva, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio del 13 de abril del 2023, **sin que se haya recibido memorial subsanando.** Ordene.

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

SECRETARIA.



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

República de Colombia

Santa Marta, Veinticinco (25) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

JOSE BARRAZA GARCIA con C.C. 1.042.437.957, a través de apoderado judicial, instaura demandan ejecutiva en contra de GLORIA MERCEDES HUERTAS BEQUIS con C.C.36.534.595, con la finalidad de que se libre mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en los Pagaré No. letra de cambio de fecha de suscripción 21 de diciembre de 2020.

Mediante auto del 13 de abril del 2023, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto, el cual fue notificado por Estado No. 030 del 14 de abril del 2023.

Así las cosas, el demandante tenía los días 17, 18, 19, 20 y 21 de abril de 2023, para presentar la subsanación, y como quiera que, vencido el término, ésta no se subsanó, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda de ejecutiva presentada por JOSE BARRAZA GARCIA con C.C. 1.042.437.957, a través de apoderado

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00247-00

DEMANDANTE: JOSE BARRAZA GARCIA con C.C. 1.042.437.957

DEMANDADO: GLORIA MERCEDES HUERTAS BEQUIS con C.C.36.534.595

judicial, en contra de GLORIA MERCEDES HUERTAS BEQUIS con C.C.36.534.595 en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 033 de fecha de 26 de abril de
2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01adadd7dfbb42bc8ab93f7a4eec43499ee58d5dc971c73f31e93c887bceabcf**

Documento generado en 25/04/2023 01:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>